

BASES CONCURSO "LA MAMÁ MÁS DULCE"
PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "PAK" ha organizado un concurso denominado "LA MAMÁ MÁS DULCE", en adelante el "Concurso", con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de premiar a sus clientes, PAK ha organizado en su centro comercial el concurso que será denominado "LA MAMÁ MÁS DULCE".

2.- Mecánica del Concurso:

a) Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.parquearauco.cl/lamamamasdulce>, y participen siguiendo las siguientes instrucciones:

1. Ingresar sus datos en el sitio www.parquearauco.cl/lamamamasdulce o a través de Facebook connect.
2. El participante deberá seleccionar una frase para su mamá dentro de las opciones que se presentan y compartir el video a través de su cuenta de Facebook y/o Whatsapp

b) Duración del concurso: Desde el día **10 de mayo de 2017** hasta el **14 de mayo de 2017**, ambas fechas inclusive.

c) Premios: Entre todos los participantes, se sortearán un masaje de relajación corporal y una limpieza facial válido para dos personas en Más Relax de Parque Arauco y 2 invitaciones a Cine Premium Hoyts.

d) Sorteos: Los sorteos estarán a cargo de la empresa Digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes, a los ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día **martes 16 de Mayo de 2017**.

e) Publicación de ganadores: una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores en la página <https://www.facebook.com/parauco>, a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

f) El plazo de retiro de los premios será hasta las 16:00 horas del **31 de Mayo de 2017**, en las oficinas de Servicio de Atención al Cliente del Centro Comercial Parque Arauco ubicado en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en los siguientes días y horarios, lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

3.- Restricciones:

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) Los premios no serán enviados a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", pueda utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, a los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios, los cuales se deberán canjear y utilizar de acuerdo a las condiciones y plazos indicados por Más Relax y Hoyts.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



Carmen Munita Castañon
Gerente de Marketing
Parque Arauco S.A.